

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 110014 03 057 2022 00072 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 2 de febrero de 2022 notificado por estado electrónico E-017 del 3 del mismo mes y año, de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA** el proceso ejecutivo de BANCO DE BOGOTA S.A. contra CESAR ANDRES GRAJALES PARADA.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ